

**ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL FOMENTO CULTURAL Y SOCIAL -
PROFOMENTO
NIT 800.020.412-9
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 44
MARZO 26 DE 2026**

A los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 9:30 a.m., se inicia la Asamblea General Ordinaria No. 44 de manera no presencial, según la Ley 222 art.19 de 1995 modificado por el Artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante comunicación sucesiva, la presente Asamblea es convocada por el secretario del Consejo Directivo de Profomento.

La convocatoria de la Asamblea fue enviada el 10 de marzo de 2026 a través del correo electrónico a los siguientes miembros de Asamblea activos:

1. Sergio Pardo Jaramillo
2. Álvaro Mendoza Ramírez
3. Rodrigo Prieto Martínez
4. Daniel Aristizábal Hernández
5. Alejandro Toro Jaramillo
6. Ady Lucía Morales Martínez (directora Ejecutiva de Profomento)
7. Jorge Andrés Arango Peláez
8. Gustavo Vélez Mejía

De los cuales recibimos la aceptación de:

1. Sergio Pardo Jaramillo
2. Jorge Andrés Arango Peláez
3. Rodrigo Prieto Martínez
4. Daniel Aristizábal Hernández
5. Alejandro Toro Jaramillo
6. Ady Lucía Morales Martínez (directora Ejecutiva de Profomento)
7. Gustavo Vélez Mejía

Instalada la reunión, se sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de gestión del Consejo Directivo y directora Ejecutiva.
5. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
6. Informe de revisoría Fiscal.
7. Autorización a la representante Legal de Asociación Promotora para el Fomento Cultural y Social – Profomento para solicitar la actualización como Entidad Del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
8. Propositiones y varios
9. Lectura y aprobación de la presente Acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se eligió por unanimidad al Dr. Sergio Pardo Jaramillo, como presidente y a la Dra. Ady Lucía Morales Martínez como secretaria.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La secretaría informó la participación de siete (7) de los ocho (8) miembros convocados: Sergio Pardo Jaramillo, Rodrigo Prieto Martínez, Daniel Aristizábal Hernández, Alejandro Toro Jaramillo, Gustavo Vélez Mejía, Ady Lucía Morales Martínez y Jorge Andrés Arango. Al contarse con una asistencia del 87.5% de los integrantes, se determina que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, el cual se aprueba por unanimidad.

Adicionalmente, confirma que, el quórum se mantuvo durante todo el desarrollo de la reunión en cumplimiento de Artículo 21 de la Ley 222 de 1995, Artículo 1. Del Decreto 398 de 2022 y Resolución 303-015094 del 06 de septiembre de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por unanimidad el orden del día presentado.

4. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA DIRECTORA EJECUTIVA.

La directora Ejecutiva presentó ante la Asamblea el Informe de Gestión anexo a la presente acta.

Se aprueba por unanimidad.

5. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La directora Ejecutiva presenta ante la Asamblea los Estados Financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, se anexa a la presente acta.

Se aprueba por unanimidad los Estados Financieros presentados.

6. INFORME DE REVISORIA FISCAL.

Se presenta el informe de revisoría Fiscal anexo a la presente acta.

El informe es aprobado por unanimidad.

7. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL FOMENTO CULTURAL Y SOCIAL - PROFOMENTO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.

Se informa a la Asamblea que, conforme a los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe **AUTORIZAR** al representante legal para que solicite a la DIAN que la Institución sea **ACTUALIZADA** como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T).

Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente Autorización a la Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Asociación Promotora para el Fomento Cultural y Social – Profomento. Se aprueba por unanimidad.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En el transcurso de la reunión, no se hizo ninguna proposición para trabajar en este punto.

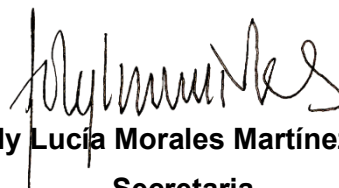
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Se envió el Acta para su lectura y fue aprobada por unanimidad.

Agotados todos los puntos a tratar, se da fin a la Asamblea General Ordinaria No. 44 de Profomento a las 04:50 pm del veintiséis (26) de marzo del presente año.



Sergio Pardo Jaramillo
Presidente



Ady Lucia Morales Martínez
Secretaria